



SECRETARÍA SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Jueza el expediente con escrito de fecha 03 de agosto de 2022, de solicitud de requerimiento a la Empresa AZCARATE MATERON SAS. (**Documento 23 del Expediente Digital**), Queda para proveer, **agosto 22 de 2022**.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1460

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Alba Lucy Ortiz Villota

Demandado: Zayde Beatriz Mejía Valdés

Rad. No.: 761114003003-2016-00482-00

ASUNTO:

El apoderado judicial de la parte demandante, presenta memorial el 03 de agosto de 2022, solicitando se requiera al pagador de la Empresa AZCARATE MATERON SAS, de la demandada señora **ZAYDE BEATRIZ MEJIA VALDES**.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al señor Gerente **SOCIEDAD AZCARATE & MATERON & CIA S. EN C.**, para que en el término improrrogable de **CINCO (5) días hábiles**, que informe al Despacho el motivo por el cual no se le han realizados los descuentos de los dividendos y utilidades del año 2021 a la demandada señora **ZAYDE BEATRIZ MEJÍA VALDÉS**. Medida se comunicó mediante oficio No. 615 de junio 29 de 2017 al señor Gerente **SOCIEDAD AZCARATE & MATERON & CIA S. EN C**, de Buga (folio 44 cuaderno de medidas previas).

Líbrese oficio por secretaria, adjuntando el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza;

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 119.
El anterior auto se notifica hoy
23 de agosto de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fe92d59dbdbffe1c6b3939c49def0b08bfc03d0c714e587a50e4c48d0012c5**

Documento generado en 23/08/2022 08:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da3c6c91f221556f08715bf54a9a16cc5fccb489837b5fe4274599d8b85adaf**

Documento generado en 23/08/2022 10:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>